

# Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2027



Guatemala, 15 de Julio 2022

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Presentación	
Análisis de Mandatos Y Políticas	3
Mandatos	3
Políticas	5
Alineación Y Vinculación A Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales De Desarrollo PND- Resultados Estratégicos De Desarrollo Red Y La Política General De Gobierno PGG 2020-2024	7
Marco Conceptual	9
Marco Estratégico Institucional	13
Estructura Orgánica	15
Marco Operativo Institucional	16
Definición de la Población Objetivo	19
Población Elegible	20
Metodología con Enfoque en Gestión por Resultados	20
Análisis De Actores	20
Análisis FODA	28
Problemática Institucional	31
Modelo Conceptual	31
Modelo Explicativo	33
Caminos Causales Críticos	34
Modelo Prescriptivo	37
Modelo Lógico	38
Cadena de Resultados	39
Vinculación de Resultados con Productos y Subproducto	40
Asignación Presupuestaria	41
Bibliografía	42
Anexos	

## PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, en su calidad de ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad, entrega en el presente documento, su planificación estratégica de desarrollo institucional y organizacional, con lo que pretende responder a las demandas y necesidades de participación política, cultural y social de un sector de población, que representa el 15% de la totalidad de los habitantes, según estudios de la Organización Mundial de la Salud.

Durante arduos años de trabajo, el CONADI con la participación de las organizaciones e instituciones vinculadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad del país ha logrado desarrollar una serie de herramientas, esfuerzo que permite consolidar gradualmente los fines de una institucionalidad, que persigue reducir los índices de marginación de la que es objeto un colectivo históricamente excluido de la agenda del desarrollo humano.

Actualmente se cuenta con una ley orgánica que define y orienta su quehacer, así como con una Política Nacional e instrumentos internacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad, cuyos contenidos se fortalecen a través de un plan estratégico formulado en proceso de consulta y diálogo con los líderes más representativos del movimiento.

A partir del año 2000, el CONADI inició con la sana práctica de formular su Plan Estratégico Institucional, definiendo ejes estratégicos de trabajo en concordancia con los capítulos que le señala su ley orgánica en las áreas de educación, trabajo, salud, acceso a espacios físicos y medios de transporte, fortalecimiento organizacional e institucional, seguridad, justicia y derechos humanos, entre otros temas, conforme los lineamientos de la Secretaría de Planificación General de la Presidencia de la República, -SEGEPLAN-.

Como resultado de los constantes desafíos de la institución, se ha hecho necesario ir añadiendo al engranaje institucional diversas Direcciones Departamentos y Unidades, con el objetivo de poder cumplir el propósito organizacional en beneficio de la población objetivo, es decir, las personas con discapacidad. Las Direcciones, Departamentos y Unidades actuales, que tienen una mayor injerencia en la institución, se expondrán en líneas posteriores de este documento, siendo éstos:

1. Departamento de Incidencia Política.
2. Departamento de Justicia y Seguridad Ciudadana.
3. Departamento de Participación Ciudadana
4. Departamento de Desarrollo de la Investigación y Análisis de la información.
5. Departamento de Promotores
6. Unidad de Lengua de Señas
7. Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
8. Unidad de Gestión y Cooperación
9. Dirección de Recursos Humanos

## ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

### MANDATOS

#### 1. Constitución Política de la República de Guatemala

- a) En su *artículo 1 Y 2 todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia*, considera que “...el fin supremo es la realización del bien común...”, además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral “...a todos los habitantes de la República”, así como también el derecho de igualdad establecido en *el artículo 4*.
- b) El *artículo 44* establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana.
- c) *En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46* garantiza la “preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala” sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclamen los derechos básicos de los guatemaltecos.
- d) Así como también, en la Constitución Política de República, en el *artículo 53*, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, *refiriéndose al Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad*.
- e) El *artículo 102*, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: *Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales*.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, busca promover y dar cumplimiento a lo que indicado en el artículo 46 y 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del seguimiento a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de estas personas.

Todo esto con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos constitucionales de la población con discapacidad y la inclusión en las políticas y programas de Estado.

#### 2. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas,

*“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”* Este documento es el principal instrumento jurídico que sustenta el accionar del Plan Estratégico Institucional -PEI- del CONADI, para el periodo 2022-2027.

### 3. Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad

Como parte de la historia, específicamente con la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en 2001, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2008, y otros anteriores como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Estado de Guatemala se comprometió con una propuesta específica y formalizada de atención a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y la aprobación del Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que diseñó el marco legal de atención a la discapacidad en Guatemala.

Con la aprobación del Decreto 135-96, el Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: *“Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones”*.

### 4. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos

*En el artículo 1*, "Transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales;" Se busca evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado, realizando el uso eficaz y eficiente de los recursos de la institución, en busca de la inclusión de las personas con discapacidad, de acuerdo al propósito del CONADI.

### 5. Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala -LENSEGUA-

*Artículo 1*. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA".

*Artículo 4*. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA. Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república.

*Artículo 6*. Autoridad administrativa. El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad .CONADI-, de acuerdo a su estructura, asesorará al Ministerio de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-.

Finalmente es importante considerar otros instrumentos nacionales vigentes como el Decreto 05-2011, en cual, hace reformas al Decreto 135-96, con el fin de incluir a las personas con acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso; el Decreto 40-2010, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

## **POLÍTICAS**

### **1. Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad**

En marzo del 2007, por acuerdo gubernativo 91-2007, el gobierno de Guatemala inicia la creación de la Política Nacional de Discapacidad diseñada y formulada por el CONADI y con el Decreto 16-2008, del 4 de marzo del 2008, el Congreso de la República aprueba esta Política incluyendo su Plan de Acción, la cual entra en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial. Esta política respalda el trabajo de CONADI y su mandato, impulsando así la incidencia en las instituciones, con el fin que estas incluyan dentro de sus planes, programas y proyectos, el enfoque de discapacidad.

### **2. Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación racial (Acuerdo Gubernativo 14-2014)**

Esta política nace como el esfuerzo colectivo de instituciones públicas y sociales, de científicos sociales, activistas y ciudadanía organizada, preocupados por erradicar el grave problema del racismo y dismantlar los principales mecanismos con los que opera, convencidos de que la Sociedad y el Estado guatemaltecos pueden transitar de una realidad de exclusión y discriminación a otra caracterizada por el pluralismo y democracia. CONADI, vela a través de su mandato por la inclusión de las personas con discapacidad, en la sociedad Guatemalteca, para mitigar que se manifieste alguna clase de racismo o discriminación y así lograr una sociedad en la que prevalezca la igualdad y la democracia.

### **3. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales (Acuerdo Ministerial 948-2015)**

Estas políticas fueron presentadas con el convencimiento de que la cultura, el deporte y la recreación son medios eficaces para el desarrollo integral de Guatemala con pertinencia cultural e idiomática, para construir un país en paz y con justicia social y étnica, en donde haya respeto a los derechos sociales, económicos, culturales, y políticos de todos los guatemaltecos sin excepciones ni exclusiones de ninguna naturaleza. En esta política se presentan pautas para crear medios de accesibilidad e igualdad para que las personas con discapacidad sean incluidas en las actividades culturales y Deportivas en Guatemala.

### **4. Política Transversal Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**

Esta es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias. Es importante que la niñez y

adolescencia en Guatemala cuenta con todas las condiciones necesarias para su desarrollo integral, por lo que a la niñez y adolescencia con discapacidad se le debe garantizar estos derechos fundamentales, para poder llevar una vida digna y en igualdad de condiciones.

5. Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad

Esta Política se orienta a hacer positivos los derechos de la población con necesidades especiales consagradas en la Constitución Política de la República y en la legislación nacional, conforme convenios internacionales por medio de los cuales numerosos Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva. La Educación es un derecho vital, para lograr el desarrollo de cualquier sociedad, es por ello que la misma debe ser igualitaria para todos, en especial para las personas con discapacidad, por lo que se debe asegurar los ajustes razonables, para su debida inclusión.

6. Política Transversal Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”

El objetivo esta política es mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala. Se debe incluir y dar acceso a través de ajustes razonables a las personas con discapacidad, para que formen parte activa de la masa productiva de la sociedad guatemalteca, así como también puedan subsanar sus necesidades fundamentales.

7. Política Transversal Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia

El objetivo de esta política es asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueva tanto la atención, como su desarrollo integral en observancia y respeto a la diversidad cultural del país. Siendo un sector vulnerable las personas con discapacidad, es muy importante que se garantice que la niñez con discapacidad en sus primeros años tenga acceso a los derechos fundamentales que todo ser humano debe tener para su desarrollo integral.

8. Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE)

El fin principal de estas políticas es orientar las líneas de trabajo para el desarrollo integral de las personas, a través de un Sistema Nacional de Educación de calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca. Estas políticas velan por que el sistema educativo en lo que respecta a las personas con discapacidad, sean incluidas garantizando el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolares y extraescolares.

## ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED Y LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG- 2020- 2024

Desde su quehacer institucional el CONADI, como ente coordinador y asesor de la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social de personas con discapacidad, se vincula de forma indirecta al Plan K'atun, a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, a los resultados Estratégicos de Desarrollo y a la Política General de Gobierno vigente de la siguiente forma:

Eje K'atun	ODS	-PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED
Bienestar para la gente	1	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	p1.c Porcentaje de personas que tiene cobertura con el servicio de seguridad social, desagregado en poblaciones vulnerables	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).
					1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables.	
	10	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven debajo del 50% de la mediana de los ingresos	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula).
					16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura en programas sociales, (pasando en el 2018 de 734,181, a 2,662,105 a 2024) por medio de un sistema de protección social que atiende a personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad.
					11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	
					P1.g Tasa de subempleo en personas con discapacidad, desglosada por sexo, edad y otras desagregaciones posibles	RED 11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)
		Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.				

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024						
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base
Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M32- Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayunos y almuerzos) servidos en comedores sociales	Producto	Número de raciones servidas en comedores sociales.	3.017,025 al año 2019
Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala período 2018-2032, Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M33-Para el año 2023 se ha incrementado en 6,000 el número de adultos mayores atendidos por el programa de pensiones	Producto	Número de adultos mayores en vulnerabilidad y/o pobreza que reciben aportes monetarios	101,130 al año 2019
Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 Política Económica 2016-2021 Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	Económico					
	Político-Institucional	Desarrollo Social				
Política Nacional de Cambio Climático Política Nacional de Producción Más Limpia	Social					
Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 Política Económica 2016-2021 Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M4-Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Resultado	Tasa de informalidad formalidad del empleo	Línea de base 2018 (69.5%)

## MARCO CONCEPTUAL

### Conceptos Claves

#### Deficiencia

“Es la pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica del individuo”.<sup>1</sup>

#### Personas con Discapacidad

“Las personas con discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.<sup>2</sup>

#### Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de Derechos Humanos se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de derechos por su sola condición de ser humano. Para este enfoque la persona es el centro de las diversas esferas de acción del Estado, en consecuencia, las Personas con Discapacidad tienen los mismos derechos y responsabilidades que las demás y no es admisible ninguna diferenciación ni objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. El enfoque de derechos humanos permite incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, identificar aquellos que han sido vulnerados o no realizados; así como identificar las barreras que limita su participación social.<sup>3</sup>

#### Enfoque Social de la Discapacidad

El modelo Social, considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida sociales. Se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas sin discapacidad; pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia.

Es desde este modelo conceptual (a fines del siglo XX se extiende como “modelo social”) que la discapacidad deja de ser entendida como una anormalidad del sujeto, y comienza a ser contemplada más bien como una anormalidad de la sociedad. La discapacidad es producto, en este modelo, de la manera en la que ha construido el entorno, los productos y los servicios e incluso de la manera en la que hemos concebido al propio ser humano.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.

<sup>2</sup> Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU-.

<sup>3</sup> “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013

<sup>4</sup> “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.

## Desarrollo Inclusivo

Es un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible que va más allá de la visión tradicional que reconoce el valor de todos los recursos humanos de un país, como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar. Para que un país pueda poner en valor el potencial de sus recursos humanos debe diseñar y ejecutar Políticas Públicas orientadas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los diferentes sectores de su población sin excepción, priorizando a los sectores más pobres, vulnerables, marginados y desventajados.<sup>5</sup>

## Participación Ciudadana

Entendida como la igualdad de oportunidades que deben tener todos los ciudadanos para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en un país. Es un medio que permite la organización de personas para que sean parte de los procesos de toma de decisiones, cooperando de manera responsable con las instituciones del Estado o demandar de ellas una actuación responsable si es necesario.<sup>6</sup>

## **Discapacidad en Guatemala**

Las personas con discapacidad en Guatemala se enfrentan a múltiples barreras en su diario vivir, las precarias condiciones de los servicios básicos, los problemas alimenticios que impactan negativamente en el desarrollo de las personas, aunado a ello, si se toma en consideración que “la pobreza en Guatemala alcanza el 53% de la población, 13.33% de pobres extremos y 40.38% de pobres no extremos”, según el informe de Niñez y Juventud con discapacidad en Guatemala, realizado por UNESCO y FLACSO en el año 2013, dan un parámetro de la seria dificultad que tienen las personas con discapacidad para su inclusión a nivel social.

A pesar de los esfuerzos que hace el Estado de Guatemala en la búsqueda de la inclusión de las personas con discapacidad específicamente al acceso a la educación, es evidente que aún existen altos índices de analfabetismo y exclusión, la DIGEESP hasta el año 2012 reporta 3,212 niños y jóvenes con discapacidad que son orientados por asesores pedagógicos, agregado a que cuenta con programas denominados, “escuelas inclusivas y escuelas de educación especial” que de alguna manera también incluye a las personas con discapacidad al ámbito educativo, pero la cobertura nacional aún es muy baja.

Es importante mencionar que el informe de UNESCO y FLACSO del 2013, hace alusión a una serie de brechas que se tienen pendientes para lograr la verdadera inclusión de las personas con discapacidad y los principales factores son: el insuficiente presupuesto que se dirige a los programas para personas con discapacidad, desde las instituciones del Estado, la falta de capacitación y concientización sobre la perspectiva de derechos humanos con enfoque en discapacidad, el difícil acceso al ámbito laboral, entre otras.

---

<sup>5</sup> Desarrollo Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desarrollo Humano, Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.

<sup>6</sup> Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.

De acuerdo al Banco Mundial “unos 1000 millones de habitantes, o sea el 15 % de la población del mundo, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo”<sup>7</sup>, la situación se vuelve más preocupante cuando la prevalencia de la discapacidad va en aumento por múltiples factores a nivel mundial, siendo los principales; el aumento de enfermedades crónicas y las enfermedades mentales, es importante mencionar que debido a la falta de oportunidades, desigualdad y discriminación, las personas con discapacidad son quienes tienen serias dificultades para el acceso a la educación, salud, créditos, empleo, transporte y vivienda lo que definitivamente incrementa la tasa de personas con discapacidad que pasa a ser parte de la población en situación de pobreza extrema.

Dentro de las situaciones que limitan la inclusión de las personas con discapacidad probablemente una de las más vinculantes son, las políticas o normas insuficientes para garantizar el goce de derechos de las personas con discapacidad, en el caso muy concreto de Guatemala se cuenta con un normativo legal, que respalda a las personas con discapacidad, la problemática surge en su incumplimiento, dificultando el quehacer del CONADI para hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisión.

Una de las recomendaciones plasmadas en el Informe Mundial de la Discapacidad de la OMS en el 2011 es, que los países puedan invertir en las personas con discapacidad a través de sus políticas, programas, y proyectos, ya que definitivamente esto contribuiría a la creación de un plan de acción a nivel nacional que potencialice y empodere a las personas con discapacidad, generando oportunidades de inclusión para ellos y sus familias, lo cual repercutiría en mejorar su calidad de vida.

### **Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-**

El -CONADI- es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, instituido el 28 de mayo de 1,997 en el marco de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera, mediante el decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Es un órgano bipartito que cuenta con la participación de delegados de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, tiene como función principal el diseño de políticas generales en materia de discapacidad; esta instancia goza de autonomía y personería jurídica propia. Desde su fundación, ha trabajado para que las personas con discapacidad tengan mejores condiciones de vida y acceso a la salud, educación, rehabilitación, capacitación y trabajo digno.

En el año 2011 el Estado de Guatemala asignó presupuesto para la Política Nacional en Discapacidad, esto permitió iniciar con la divulgación y monitoreo de la Política en las cabeceras

---

<sup>7</sup>Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>

departamentales y algunos municipios; derivado de esta difusión, se conformaron 21 Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y 11 Comisiones Municipales de Discapacidad -COMUDIS-, las cuales comenzaron a participar en los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDES- y Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDES- visibilizando la temática de discapacidad en el poder local, con el objetivo principal de promover la participación ciudadana en espacios de toma de decisión

A través de la incidencia realizada en las municipalidades, el CONADI por medio de sus representantes en las CODEDIS, ha obtenido la apertura Oficinas Municipales de Discapacidad -OMD-. De esta manera, las personas con discapacidad ejercen su participación ciudadana ante las autoridades locales Estatales.

El CONADI en la actualidad trabaja a nivel metropolitano en la incidencia ante distintos órganos Estatales como: Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Desarrollo Social, Gabinete de desarrollo Social, Tribunal Supremo Electoral, Organismo Judicial entre otros, con el objetivo de viabilizar el cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, la cual fue ratificada por el Congreso de la República a través del Decreto 59-2008 y a su vez el decreto 78-2009 designa al CONADI para que vele por el cumplimiento y aplicación de la misma y coordinar la rendición de informes.

Un importante logro que ha conseguido el CONADI, ha sido la creación en el Legislativo de la Comisión Asuntos Sobre Discapacidad, la cual está vigente; no obstante hace falta un plan de trabajo que viabilice el mandato que tiene esta Comisión.

Así también se ha logrado la aprobación del Decreto 7-2016, Tratado de Marrakech que trata los derechos de autor para facilitar el acercamiento de las personas con discapacidad visual o con otras dificultades a la producción mundial de impresos u obras en formatos accesibles; el Decreto 3-2020, Ley de Lengua de señas -LENSEGUA-, la exposición de la ruta de abordaje para la desinstitucionalización de las niñas, niños y adolescente en situación de abrigo, derivado del examen practicado al Estado de Guatemala, en cuanto al cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la VI Reunión del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad -CEDDIS-, entre otros.

## **MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

### Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

### Objetivo Institucional

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales.

### Principios y Valores

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 en su concepción, contempla los principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 3).

### Principios

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

### Valores

Los valores institucionales son el marco de referencia del comportamiento de los colaboradores internos y externos del CONADI, según la naturaleza intrínseca de la institución, se definen los siguientes:

✓ *Integridad*

Virtud de todos los miembros del CONADI Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.

✓ *Compromiso*

Actitud de todos los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad.

✓ *Respeto*

El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.

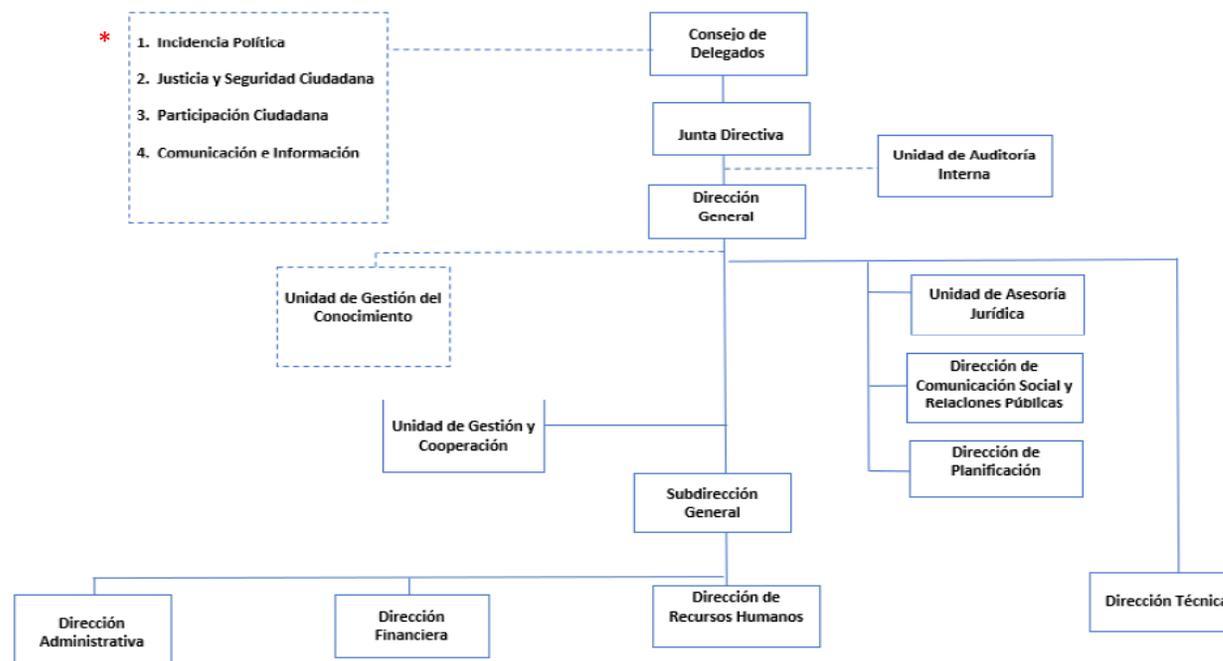
✓ *Solidaridad*

Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según lo establecido en el Manual Organizacional en función del quehacer institucional, a continuación se presenta la estructura orgánica del CONADI:

### Organigrama Funcional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



Fuente: CONADI

- \* Nota Aclaratoria: La línea de Staff derivada de línea de autoridad “Consejo de Delegados” hace alusión a las 4 Comisiones de Trabajo permanentes o temporales, creadas como apoyo técnico de elaboración, conocimiento y seguimiento de los diversos asuntos sometidos a su consideración; los miembros de éstas comisiones trabajan en coordinación con los departamentos que la Dirección Técnica tiene a su cargo.

## MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en el artículo 22 establece la creación del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-: “como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter *Coordinador, Asesor e Impulsor de Políticas Generales en materia de Discapacidad*. Tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones”.

La ley de Atención a las Personas con Discapacidad le asigna dos funciones al CONADI:

- a) Diseñar Políticas Generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la Ley.

Actualmente el Consejo está integrado por delegados del Sector Público y de la Sociedad Civil de la siguiente forma:

### Consejo de Delegados

- Sector Público: Integrado por un titular y un suplente de las siguientes instituciones:
  - Ministerio de Educación.
  - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
  - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
  - Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
  - Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Sociedad Civil: Un delegado titular y un suplente de las siguientes organizaciones e instituciones:
  - Organizaciones de personas con discapacidad visual.
  - Organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
  - Organizaciones de personas con discapacidad física.
  - Asociaciones u Organizaciones de padres y madres de personas con discapacidad.
  - Organizaciones de personas con discapacidad producto del conflicto armado interno.
  - Organizaciones e Instituciones que atienden a personas con discapacidad.
  - Organizaciones e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad.

La duración en el cargo, tanto de los delegados titulares y suplentes del Sector Público, como de la Sociedad Civil, será por un período de dos años, pudiendo ser nombrados nuevamente los del Sector Público y reelectos los de la Sociedad Civil; el Consejo de Delegados elige cada dos años a la Junta Directiva.

### Junta Directiva

Es el órgano de administración y le corresponde la representación legal del CONADI. Está integrada de la siguiente manera:

- Presidente, que es el representante legal de la institución.
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal

Dentro de la estructura organizacional de la institución, se cuentan con diversas Direcciones y/o Unidades, las cuales se describen a continuación:

Dirección General: Dirige, coordina y supervisa el desarrollo de las funciones y acciones que conlleva la planificación, ejecución, dirección y control de la gestión técnica, administrativa, financiera y política que aseguren el cumplimiento de la misión y visión del CONADI.

Subdirección General: Coordina, supervisa y da seguimiento a los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos, que conllevan la labor del CONADI, con apego a las normas de control gubernamental.

### Dirección Técnica:

Dirige, coordina, planifica, organiza, supervisa y evalúa las acciones técnicas y estratégicas definidas por el CONADI. Está conformada por los siguientes departamentos:

- Incidencia Política: El propósito es incidir políticamente en la inclusión de las personas con discapacidad, en alianza con el sector público, privado y sociedad civil en el diseño, aprobación, implementación y control de políticas públicas, programas, planes y proyectos, para garantizar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena dentro de la sociedad.
- Justicia y Seguridad Ciudadana: Tiene por tarea promover el análisis y discusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y la armonización de la legislación Nacional en concordancia con la Internacional, así también la de incluir medidas legislativas, con el objeto de aprobar, reformar y derogar leyes, reglamentos, costumbres y practicas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
  - ✓ Marco Legal Nacional
  - ✓ Marco Legal Internacional
  - ✓ Políticas o disposiciones sectoriales (educación, empleo, accesibilidad a los espacios físicos y de información, salud, justicia, comunicación, fortalecimiento y desarrollo organizacional).

- **Participación Ciudadana:** Fomenta la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones, en igualdad de condiciones a través de representantes libremente elegidos. Además, promueve el fortalecimiento organizacional y brinda asistencia técnica para instalar capacidades de gestión, formación y empoderamiento.
- **Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información:** Promueve conocimiento e información cualitativa y cuantitativa para el diseño de la política pública en Discapacidad, e incide en entidades y centros de investigación especializados para la generación de investigación científica desde la perspectiva de discapacidad y enfoque de derechos humanos.
- **Promotores:** Propicia la atención y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de la institucionalidad pública, sociedad civil y privada, incidiendo en la inclusión dentro de los Planes, Proyectos, Programas y Políticas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en su entorno geográfico, social y cultural.

**Dirección de Recursos Humanos:** Fortalece el recurso humano de la institución a través de la formación continua sobre políticas generales de gobierno, enfoque de discapacidad, profesionalización de capacidades y competencias relacionadas al quehacer laboral. Creando una identidad institucional por medio de actividades que fomenten el liderazgo, el trabajo en equipo, la inclusión de las personas con discapacidad y el empoderamiento de la cultura organizacional con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

**Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:** Divulga a nivel nacional los asuntos de discapacidad, a través de diferentes medios de comunicación: escritos, radiales, televisivos e internet. E incide en la incorporación del abordaje de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda de los medios de comunicación de manera permanente.

**Unidad de Gestión Y Cooperación:** Identifica posibles cooperantes y promueve alianzas con los sectores público, privado, sociedad civil y organismos internacionales para potenciar la capacidad de gestionar recursos de cooperación, la orientación y distribución de los mismos en programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las personas con discapacidad.

**Unidad de Lengua de Señas:** Asesorar y coordinar a las instituciones públicas o privadas en la enseñanza de la Lengua de Señas de Guatemala, implementación de instrumentos y todos los asuntos relacionados al seguimiento del Decreto 3-2020, para promover el desarrollo de las Personas Sordas y Sordociegas, en su entorno familiar, social y de la administración pública.

**Dirección Financiera:** Dirige, coordina y supervisa las funciones relacionadas con presupuesto, contabilidad integrada y tesorería. Asesora en materia financiera y presupuestaria a la institución y vela por una ejecución apegada a las orientaciones de las normas del control gubernamental.

**Dirección Administrativa:** Se encarga de los asuntos administrativos y vela por la utilización eficiente, eficaz y transparente de los bienes y recursos del CONADI, para lo cual elabora e implementa procedimientos que permiten la agilización de los procesos administrativos que aseguren la ejecución oportuna de las actividades con apego a los criterios de calidad del gasto. Cuenta con las áreas de almacén, inventario, servicios generales, transporte, informática, reproducción, recepción y compras.

**Dirección de Planificación:** Es la encargada de la planificación operativa anual con apego a la planificación estratégica institucional, acciones que realiza en el marco legal del CONADI y las orientaciones que establecen las instancias del Estado, tales como: Contraloría General de Cuentas, Secretaría General de Planificación y Programación –SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas. Tiene bajo su responsabilidad el monitoreo y supervisión del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

**Unidad de Auditoría Interna:** Es la instancia encargada de brindar apoyo y asesoría al Consejo de Delegados, Junta Directiva y Dirección General en materia de supervisión, fiscalización y monitoreo de los procesos técnicos y administrativos sobre la ejecución financiera y presupuestaria, verificando la correcta aplicación de las normas de control gubernamental y transparencia en la gestión institucional.

**Unidad de Asesoría Jurídica:** Se encarga de brindar la asesoría de carácter legal al CONADI en todas sus instancias; efectúa estudios, análisis y dictámenes jurídicos sobre todos los asuntos que competen al CONADI; orienta a la institución sobre el análisis de leyes, reglamentos y otras normativas para la inclusión de la población con discapacidad en todos los asuntos de Estado.

## **DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

En atención a lo que establece la guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala; y considerando que el CONADI dentro de su quehacer establece coordinar, impulsar y asesorar políticas generales en materia de discapacidad; definió que su población objetivo son todas las personas que presentan alguna discapacidad siendo estas según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 1,408,736 habitantes, que equivale al 10.38% de la población a nivel nacional, por lo que a través de la praxis de su propósito institucional, busca incidir para que en los programas, proyectos y políticas de las entidades públicas, se incluya el enfoque social de discapacidad, de acuerdo a las necesidades de la población objetivo. Dichas entidades tiene en común algunas de las siguientes características:

- Poder de decisión y convocatoria.
- Administran recursos técnicos, humanos y financieros.
- Prestan servicios directos a la población.
- Poseen presencia a nivel nacional.
- Capacidad de normar o legislar.

## **POBLACIÓN ELEGIBLE**

Considerando la definición de población elegible; como una parte de la población determinada por criterios de selección, se definió como tal a las 84 organizaciones de personas con discapacidad adscritas, que participan activamente dentro de los siete subsectores que forman parte del CONADI, por medio de las cuales se permite mantener un vínculo directo con las personas con discapacidad y conocer de ellas, su situación de exclusión o vulnerabilidad.

## **METODOLOGÍA CON ENFOQUE EN GESTIÓN POR RESULTADOS**

Planteado desde una metodología participativa y vinculante se realizaron mesas de trabajo con y personal técnico de la institución, con el fin de identificar la problemática que la atañe, así como las causas que se determinen como principales factores. El análisis y determinación de estos elementos ayudaran a tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento del Consejo como ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar con ello el cumplimiento de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Siguiendo la metodología de Gestión por Resultados se presentan los diferentes instrumentos de planificación, para abordar la problemática:

## **ANÁLISIS DE ACTORES**

Tomando en cuenta las directrices que brinda la Gestión por Resultados en el uso de los formatos para realizar el análisis; a través de este se busca dilucidar los diferentes actores, que interactúan en el quehacer del CONADI, los cuales pueden apoyar desde sus diferentes roles, estos son:



A continuación se muestra la herramienta donde se presentan los roles, la importancia, el tipo de poder e interés, evaluados a través de métricas, para su interpretación la cuales se pueden entender mejor utilizando el siguiente cuadro como guía:

(1) Rol que desempeñan		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
<b>Facilitador</b>	2	A favor	1	<b>Alto</b>	1	Alto interés	1
<b>Aliado</b>	1	Indeciso/indiferente	0	<b>Medio</b>	0	Bajo Interés	-1
<b>Oponente</b>	-1	En contra	-1	<b>Bajo</b>	-1		
<b>Neutro</b>	0						

El objetivo de este tipo de análisis es determinar los posibles actores, es decir, instituciones que puedan apoyar el propósito institucional del CONADI, y con ello se puedan lograr los resultados planteados por la institución.

ANÁLISIS DE ACTORES								SPPD-13
INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Ministerios de Estados	1	1	0	1	<b>Ministros, Direcciones, áreas técnicas</b>	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad.	<b>Departamental</b>
2	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	1	1	0	1	<b>Técnicos</b>	Participación y aporte técnico en la construcción de protocolo de certificación de la Discapacidad.	<b>Nacional</b>
3	SEGEPLAN	2	1	0	1	<b>Secretario y Dirección Sectorial</b>	Brindar asesoría en los diferentes niveles de planificación. Les requiera a las instituciones del sector público, la inclusión de la temática discapacidad en sus planificaciones operativas y estratégicas. Esto en cumplimiento al Decreto 59-2008 emitido por el Congreso de la República. Apoyo para aperturar espacios en los CODEDES	<b>Nacional</b>
4	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	<b>Ministros, Direcciones</b>	Apoyo técnico en la formulación y ejecución de la planificación operativa. Brindar en las fechas convenidas y cuotas planificadas los aportes para el cumplimiento de las acciones programadas. Capacitación técnica	<b>Departamental</b>

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
5	Sociedad Civil Organizada	1	1	0	1	<b>Organizaciones Grupos de personas organizados debidamente conformados</b>	Las acciones de incidencia que realizan las organizaciones de personas con discapacidad, para la reivindicación de derechos y su inclusión en igualdad de condiciones con los demás.	<b>Nacional</b>
6	Congreso de la República de Guatemala	1	1	1	1	<b>Junta Directiva, Comisiones, Diputados, Comisión de Asuntos Sobre Discapacidad.</b>	Armonizar la legislación nacional con el espíritu de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Apoyo para la aprobación de propuestas de ley enfocadas a personas con discapacidad.	<b>Departamental</b>
7	Secretarías de Estado	1	1	0	1	<b>Secretario, Direcciones, áreas técnicas</b>	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad.	<b>Departamental</b>
8	Universidad (es) Estatal y privadas	1	1	0	1	<b>Rectores, unidades académicas.</b>	Incluir dentro de su currículum la perspectiva de derechos humanos con enfoque de discapacidad, para promover la investigación y proponer como tema de tesis para graduandos. Incluir a estudiantes con discapacidad, haciendo los ajustes razonables y accesibilidad.	<b>Nacional</b>

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
9	Registro Nacional de las Personas RENAP	1	1	0	1	Directivos	En coordinación con las instancias que trabajan la certificación, asuma su rol de registrar a los guatemaltecos que tienen una deficiencia; indicándolo en su partida de nacimiento y en los DPI según corresponda.	Nacional
10	Gobernaciones	1	1	1	1	Gobernador	Aperturar espacios de participación con vos y voto, en el Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE; a los integrantes de las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y promotor departamental del CONADI.	Departamental
11	Municipalidades	1	1	1	1	Alcalde, Corporación Municipal	Crear las oficinas municipales de discapacidad, con presupuesto específico y con un responsable de atención al usuario. Incluir dentro de su plan municipal a las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral. Utilizar el diseño universal en la construcción de obra gris.	Municipal
12	Enlaces Institucionales	1	1	0	1	Técnicos	Coordinar y promover acciones respecto a la perspectiva de derechos humanos con enfoque de discapacidad a lo interno de sus instituciones, en alianza con el ente asesor CONADI.	Nacional

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
13	Sector privado de la educación	1	1	0	1	Junta Directiva	Promover la educación inclusiva creando las condiciones oportunas para el acceso a la educación para todos y todas.	Nacional
14	Sector privado del empleo	1	1	0	1	Junta Directiva	Coordinar el acceso a oportunidades laborales de personas con discapacidad, cumpliendo con el derecho de ajustes razonables.	Nacional
15	Sector privado de la construcción	1	1	0	1	Junta Directiva	Implementar el diseño universal para el acceso de las personas con discapacidad.	Nacional
16	Sistema de Integración Centroamericano -SICA-	1	1	0	1	Junta Directiva	Coordinar el establecimiento del Consejo de Personas con discapacidad de Centroamérica y el Caribe, COPDISCA, dentro del mecanismo Regional en el Sistema SICA.	Nacional

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
17	Instituto Técnico de Productividad y Capacitación -INTECAP-	1	1	0	1	Técnicos	Fomentar la tecnificación de las personas con discapacidad.	Nacional
18	Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE-	1	1	1	1	Órganos que lo Conforman: a) Presidente; b) Director Ejecutivo Presidencial; c) Secretaría; d) Comisiones de Trabajo; e) Unidad Técnica Departamental	Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos que ejecutan con los recursos que se distribuyen desde los Consejos Departamentales de Desarrollo. Conforme a los cinco ejes definidos desde esta instancia: Educación, Salud, Saneamiento Ambiental y Drenajes, Agua Potable y Proyectos Productivos.	Departamental
19	Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDE-	1	1	0	1	Órganos que lo conforman	Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos, programas que ejecutan con los recursos provenientes del situado constitucional e ingresos propios.	Municipal
20	Organizaciones de Personas con Discapacidad	1	1	1	1	Personas con discapacidad que las integran	Coordinar y Asesorar a las dependencias del Sector Público, Sector Privado y Sociedad Civil; para la inclusión de las personas con discapacidad, de manera eficiente eficaz y con enfoque de derechos como lo establecen los tratados internacionales ratificados por el estado de Guatemala.	Nacional
21	Comisiones Departamentales de Discapacidad.	1	1	0	1	Personas que las integran		Departamental

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
22	CDAG	0	1	0	-1	Directivos	Asignar recursos para que las personas con discapacidad tengan acceso a las federaciones y deporte de alto rendimiento.	Nacional
23	Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE	0	1	0	1	Junta Directiva	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a los jóvenes con discapacidad.	Nacional
24	Líderes comunales	1	1	0	1	Apoyo y enlace comunitario	Coordinación con las OPD, CODEDIS, COMUDIS y Promotor departamental; para el trabajo en conjunto que permita la inclusión de las personas con discapacidad a nivel local.	Comunitario
25	ONG'S	1	1	0	1	Técnico-Financiero	Brindar apoyo técnico y financiero para la concreción de acciones por la reivindicación de derechos y beneficios directos a personas con discapacidad.	Nacional
26	Delegados institucionales	1	1	0	1	Técnico-Político	Brindar las orientaciones institucionales para el efectivo logro de los resultados previstos. Incidir con la institucionalidad pública para su pronta y efectiva respuesta a las demandas de las poblaciones con discapacidad.	Departamental

## ANÁLISIS FODA

A través de este análisis se determinarán las posibles fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, con las que interactúa el CONADI, esto con el fin de establecer posibles estrategias de éxito, que contribuirán al cumplimiento del propósito del consejo.

### FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El CONADI, es reconocido como ente coordinador, asesor e impulsor a nivel nacional, en materia de discapacidad.</li> <li>2. Participación activa del CONADI en espacios políticos, a nivel local, departamental, nacional e internacional.</li> <li>3. La Institución es un ente con carácter Autónomo y posee patrimonio propio.</li> <li>4. Se cuenta con una estructura organizacional ya establecida.</li> <li>5. Capacidad de incidencia en el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada.</li> <li>6. Asignación presupuestaria anual.</li> <li>7. Capacidad de convocatoria de medios de comunicación.</li> <li>8. Se tiene cobertura a nivel nacional, y con expansión territorial a través de los Promotores departamentales, las Comisiones Departamentales de Discapacidad (CODEDIS), Comisiones Municipales de Discapacidad (COMUDIS) y Oficinas Municipales de Discapacidad (OMD).</li> <li>9. Existen organizaciones adscritas a la institución, las cuales se conforman en subsectores de la sociedad civil.</li> <li>10. El CONADI, está integrado dentro su estructura organizacional por seis instituciones públicas.</li> <li>11. Se cuenta con un Plan de acción sobre discapacidad 2017-2021.</li> <li>12. Existe información estadística actualizada y oficial sobre la población con discapacidad en Guatemala.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tiene participación en espacios políticos, aunque sin voto en la toma de decisiones.</li> <li>2. No se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la Política Nacional de Discapacidad vigente.</li> <li>3. La institución no sistematiza la información relacionada con su quehacer y las acciones vinculadas en materia de Discapacidad que ejecuta el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada</li> <li>4. Falta de compromiso dentro de los subsectores, por parte de las organizaciones de sociedad civil que los integran.</li> <li>5. La falta de dominio de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, no permite dar cumplimiento a la recomendación de país por parte de ONU sobre la accesibilidad a la información.</li> <li>6. Poco rol o protagonismo de Gestión y Cooperación.</li> </ol>

## FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe reconocimiento a nivel internacional de la institución, como el ente rector, en materia de discapacidad.</li> <li>2. Diversidad de instrumentos jurídicos y legales en materia de discapacidad nacional e internacional.</li> <li>3. Organismos e Instituciones Gubernamentales y privadas incluyen políticas, programas, planes y proyectos, en materia de Discapacidad.</li> <li>4. Se cuenta con Planes y Políticas de gobierno, que permite tener una visión y objetivos de país a largo plazo.</li> <li>5. Apertura para las reformas electorales y de partidos políticos para la inclusión de personas con discapacidad.</li> <li>6. Disponibilidad y acceso a herramientas tecnológicas en la comunicación para la inclusión.</li> <li>7. La cooperación internacional ofrece apoyo técnico y financiero en materia de la discapacidad.</li> <li>8. Coordinación con homólogos de CONADI en las Naciones Unidas, a nivel Latinoamericano y Regional.</li> <li>9. Apertura de nuevas oficinas municipales de discapacidad.</li> <li>10. Interés por parte de instituciones para la suscripción de convenios de cooperación y coordinación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevalencia del enfoque asistencialista en torno a la Discapacidad.</li> <li>2. Rezago de parte del Estado para dar cumplimiento a la convención de los Derechos a las personas con Discapacidad.</li> <li>3. Monopolio en el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad.</li> <li>4. Desastres y emergencias humanitarias que afecten el funcionamiento de la institución.</li> <li>5. La limitada asignación presupuestaria, dificulta el accionar del CONADI a nivel nacional.</li> </ol>

### **Acciones Estratégicas o pares de éxito derivados del análisis FODA**

#### **FO (Fortaleza – Oportunidad)**

1. Fortalecer la guía de promoción y divulgación institucional, para incidir en los distintos medios de comunicación, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (F1, F3, F4, F5, F7 y O2, O3, O6)
2. Establecer planes de trabajo conjuntamente con las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y Comisiones Municipales de Discapacidad -COMUDIS-, para ampliar la red de Oficinas Municipales de Discapacidad en todo el territorio nacional. (F1, F3, F4, F6, F8 y O2, O3, O9, O10)

3. Reforzar alianzas estratégicas con centros de formación superior y técnica, buscando espacios para visibilizar e incluir a las personas con discapacidad, en sus programas. (F1, F3, F4, F5 y O2, O3, O6, O10)
4. Enriquecer las acciones que, como ente rector, le corresponden al CONADI de acuerdo a su Marco Legal, en materia de discapacidad para producir los efectos multiplicadores y participativos, a nivel nacional e internacional. (F1, F2, F3, F4, F5, F8, F9, F10, F11 y O1, O2, O3, O4, O9)
5. Crear un sistema de recopilación de información de personas con discapacidad, para generar una base de datos que a la vez permita contar con estadísticas actualizadas. (F1, F3, F4, F6, F8, F12 y O6, O7, O10)

#### **DO (Debilidad – Oportunidad)**

1. Crear alianzas con organizaciones internacionales, para la formulación e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita brindar seguimiento a los diferentes planes de trabajo y convenios interinstitucionales con los que cuenta el CONADI. (D1, D2, D3 y O1, O6, O7, O10)
2. Implementar un modelo de sistematización de la experiencia, que permita conocer las lecciones aprendidas y buenas prácticas, para brindarle el seguimiento que se debe dar a los planes de trabajo de la institución. (D3 y O2, O3, O4, O10)
3. Construir redes de colaboración con organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil, para garantizar el derecho a la información en formatos accesibles hacia personas con discapacidad en idioma de los pueblos mayas, garífunas y xincas. (D5 y O9, O10)
4. Relacionar las políticas, programas, planes y proyectos en materia de discapacidad que impulsan entidades públicas, privadas y entes internacionales homólogos, para que éstas incluyan al CONADI con voz y voto en los espacios de toma de decisiones. (D1 y O3, O8)
5. Consolidar relaciones con entes internacionales homólogos en la búsqueda de replicar las buenas prácticas y acciones afirmativas. (D1, D2, D3 y O8)
6. Reforzar el papel de las organizaciones de sociedad civil dentro de los subsectores incluyéndolas mediante procesos de consulta en todos los asuntos relativos a la discapacidad. (D4 y O5).

#### **DA (Debilidad – Amenaza)**

1. Evaluar el programa de formación de liderazgos dirigido a las organizaciones de sociedad civil, a través de un plan de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia para conocer el impacto de su participación en los espacios de toma de decisión. (D1, D4 y A2)
2. Potenciar la gestión de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional. (D2, D3 y A5)
3. Promover a través del Consejo de Delegados que los subsectores den cumplimiento a la normativa vigente. (D4 y A3)
4. Promover los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque social, en instituciones públicas y privadas para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado. (D1 y A1, A2, A3)

### **FA (Fortaleza – Amenaza)**

1. Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado este en concordancia con las acciones hacia las personas con discapacidad por parte del Estado. (F5 y A5)
2. Crear una comisión de trabajo interna para la actualización del Plan Institucional de Respuesta ante Emergencias (PIR), y que este cuente con el aval de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- (F3, F4 y A4)
3. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas que integran el CONADI para erradicar el enfoque asistencialista, promoviendo el modelo social y de derechos humanos. (F10 y A1).

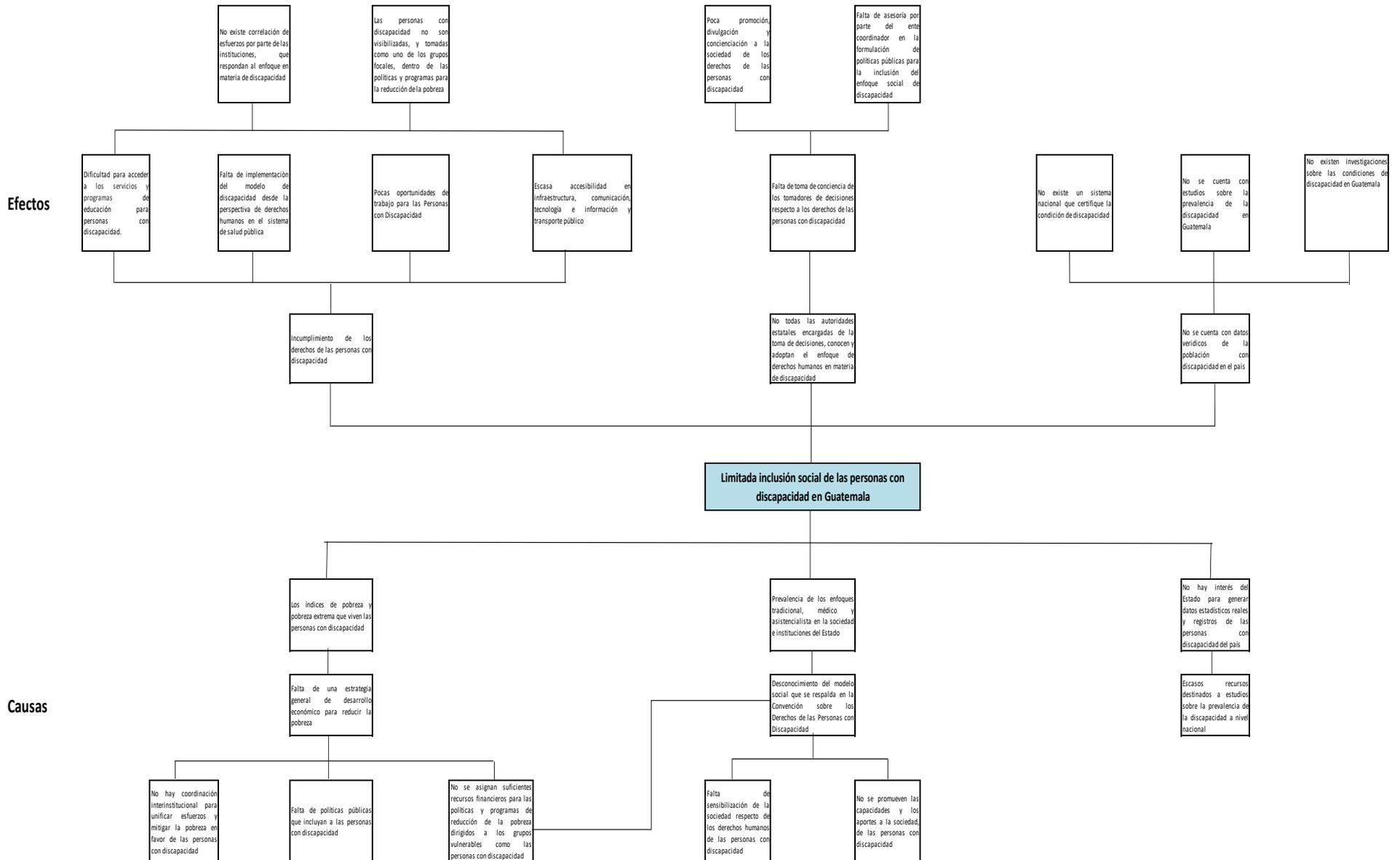
## **PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL**

### **MODELO CONCEPTUAL**

Con el objetivo de identificar y delimitar la problemática actual que enfrenta el CONADI; y tomando en cuenta que no existe un Modelo Conceptual referencial, se hace necesario utilizar una metodología alterna, para la definición de la problemática, denominada “árbol de problemas”, esta es una técnica y/o herramienta que se emplea para identificar la situación negativa o problema central, al mismo tiempo que se intenta solucionar analizando y relacionando la causa versus el efecto que van definidos al problema central.

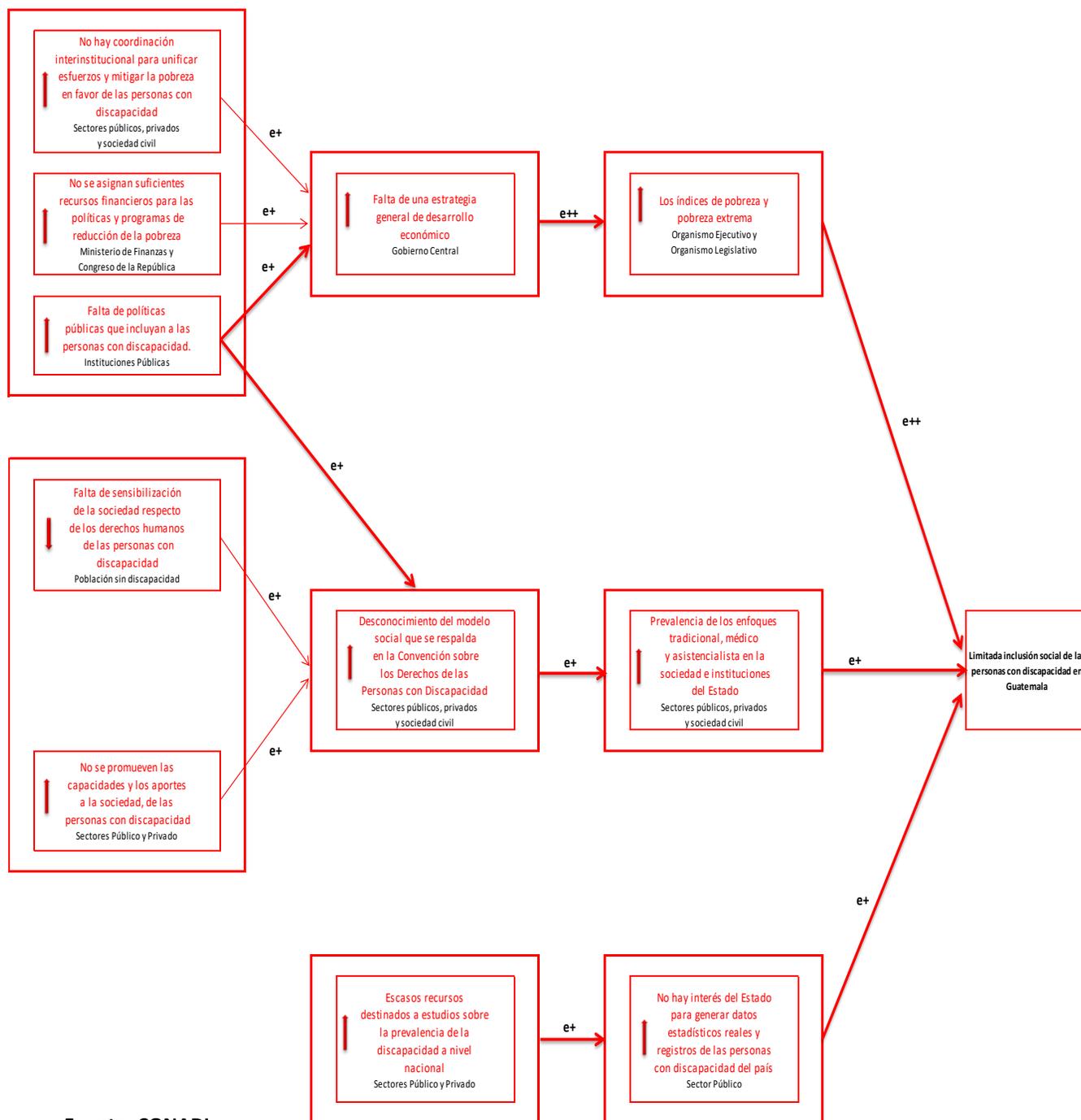
A continuación se presenta el árbol de problemas desarrollado por el CONADI:

## ÁRBOL DE PROBLEMAS



## MODELO EXPLICATIVO

A través de este modelo se presenta las causas de una forma jerarquizada, con el fin de generar un cambio en busca del bienestar de la población objetivo, todo esto a través de tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento de la institución. A continuación se presenta el modelo tomando como base la metodología de Gestión por Resultados:



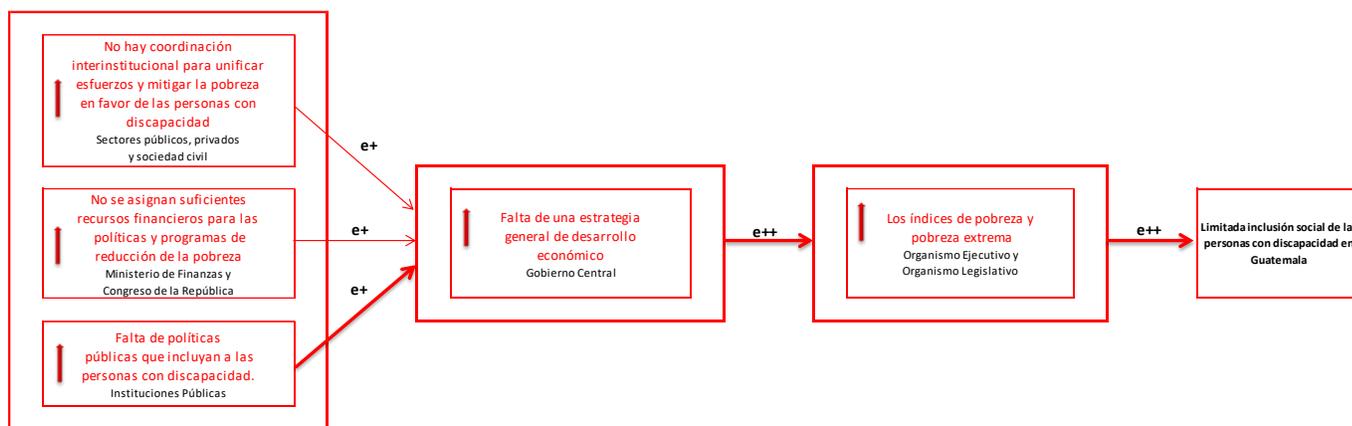
Fuente: CONADI

## CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

Luego de analizar la magnitud de los factores así como la fuerza de sus relaciones causales, a través del modelo explicativo, se determinaron tres caminos, los cuales fueron jerarquizados de acuerdo a su relevancia, en el abordaje de la problemática establecida, esto con el fin de posteriormente identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática.

Las redes de caminos causales críticos del CONADI determinadas durante este análisis fueron:

1



Fuente: CONADI

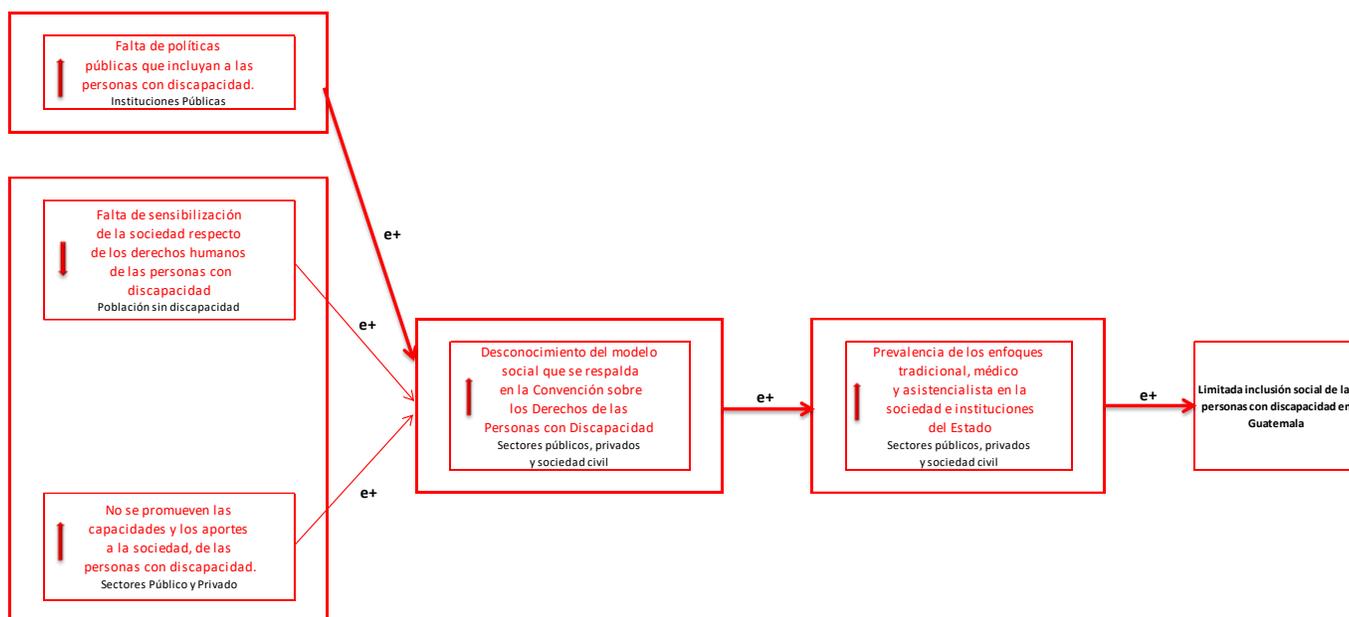
Esta cadena se marca la relación entre los índices de pobreza y pobreza extrema que atraviesa nuestro país, y las personas con discapacidad; y es que como ya lo indica Shaun Grench en el texto “Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales”, en una de sus entrevistas, la que cual mencionaba que *“la pobreza y sobrevivirla, es la mayor preocupación y prioridad para las personas con discapacidad -todo lo demás es superfluo-. Además, es con relación a dicha pobreza que la discapacidad se materializa y viene a tomar significado para las personas con discapacidad.”*

Y si tomamos en cuenta lo que indica el informe mundial el sobre discapacidad, publicado por la OMS y el Banco mundial en donde se cita que la discapacidad *“es una cuestión de desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad.”*

Es por ello que la falta de una estrategia de desarrollo económico, provocado por la falta coordinación institucional para unificar esfuerzos y mitigar la pobreza de las personas con discapacidad, la insuficiente asignación de recursos financieros para las políticas y programas de reducción de la pobreza, y la falta de inclusión dentro de las políticas públicas a las personas con discapacidad, tiene como consecuencia que el surgimiento de una discapacidad genere el

empeoramiento del bienestar social, económico y de pobreza, a través de una multitud de canales que incluyen la repercusión negativa sobre la educación, el empleo, las ganancias y el aumento de los gastos vinculados a la discapacidad.

2



Fuente: CONADI

La segunda red causal, se enfoca en como la prevalencia de los enfoques tradicional, médico y asistencialista en la sociedad e instituciones del Estado sectores públicos, privados y sociedad civil, marginan a las personas con discapacidad; y es que al desconocer el modelo social que se respaldada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las personas con discapacidad, las políticas públicas que se formulen seguirán siendo excluyentes, ya que como lo indica Shaun Grench, en una de sus entrevistas realizadas a las personas con discapacidad, *“las políticas son redactadas, promovidas y celebradas en la ciudad capital con bastante fanfarria, pero se hace muy poco esfuerzo por asegurarse de que estas sean diseminadas de formas accesibles o hasta que lleguen a ser conocidas en áreas rurales”*. Y es que *“aquí en Guatemala, ellos (los gobiernos) no lo toman en cuenta a uno, uno como discapacitado no, no le ponen mucho asunto... Así es, como si uno no existiera...”*.

Aunado a los factores ya descritos arriba la falta de sensibilización de la sociedad respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y que no se promuevan sus capacidades y aportes a la sociedad, limitan aún más la inclusión social de las personas con discapacidad en el país.

3



Fuente: CONADI

La última red causal abordada, trata acerca de que no hay interés del Estado para generar datos estadísticos reales y registros de las personas con discapacidad del país; a pesar de que en años anteriores se han efectuado la Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala -ENDIS-, y el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, aun no se cuenta con información exacta, un ejemplo de ello, es este último censo efectuado, en cual no se tomaron en cuenta a los niños menores de cuatro años para su estudio, por lo que solamente se tienen estimaciones de los datos.

Así también se tiene que considerar los escasos recursos destinados a estudios sobre la prevalencia de la discapacidad a nivel nacional, esto no favorece tampoco a que se cuenten con información veraz de las personas con discapacidad en el país.

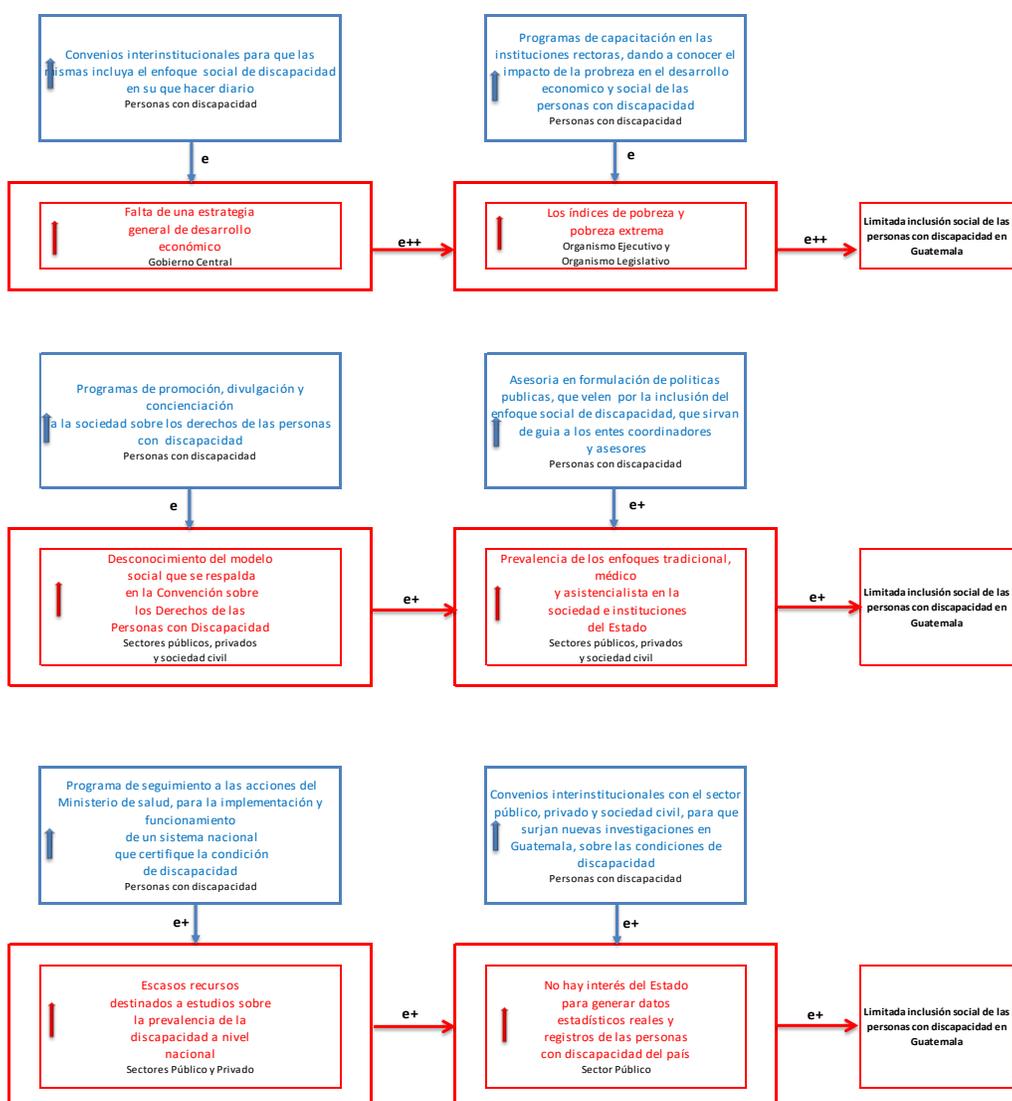
Derivado de estos factores, se pueden inferir que es realmente importante contar con estudios, investigaciones y datos exactos, de la población con discapacidad en Guatemala, esto en pro de su total inclusión social en la sociedad Guatemalteca.

## MODELO PRESCRIPTIVO

Este modelo según la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, consiste en identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. Entendiéndose como intervención al conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones.

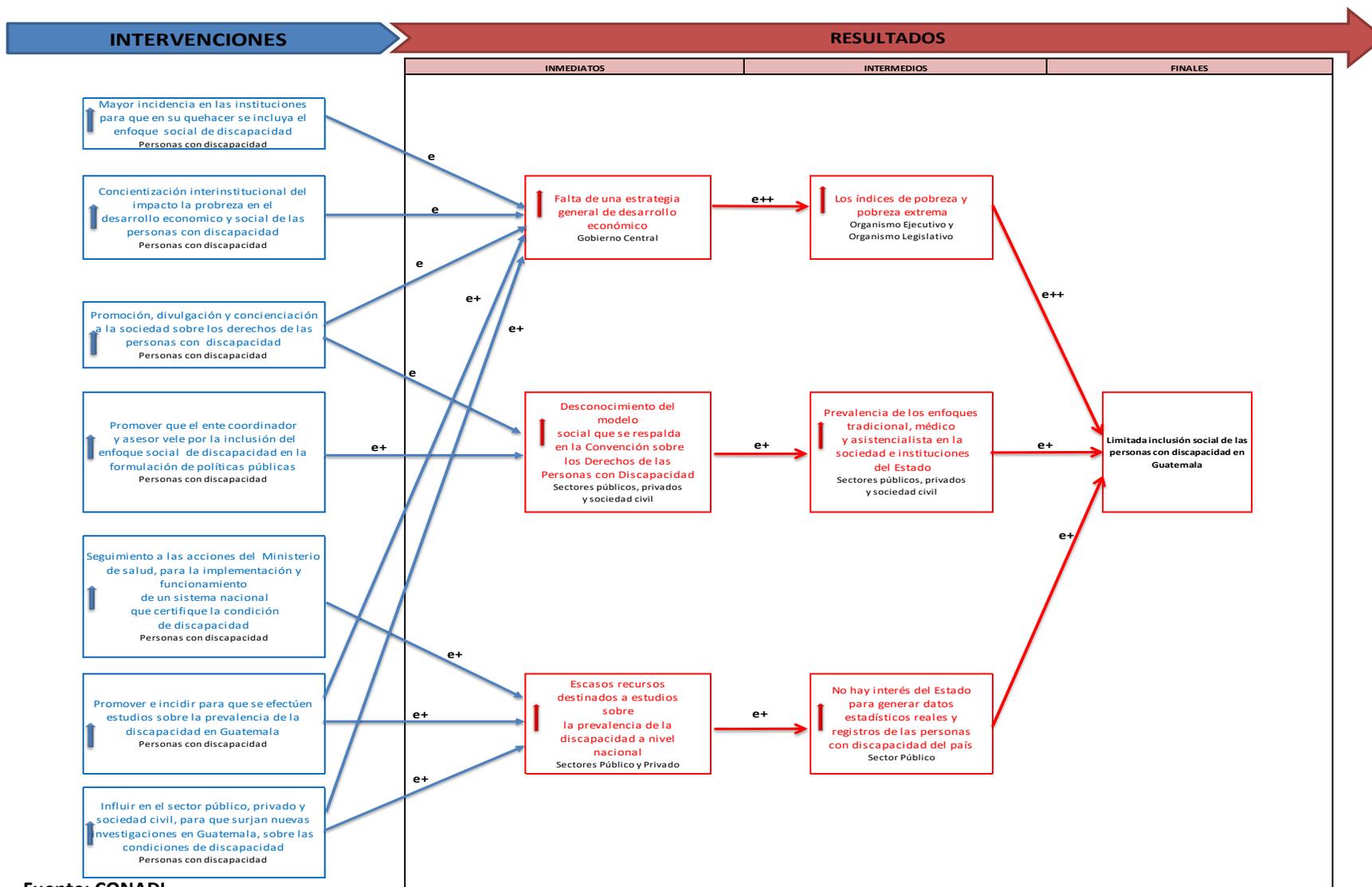
Luego del análisis de cada uno de los caminos causales críticos citados anteriormente, se procede a identificar algunas de las intervenciones claves para mitigar la problemática del CONADI. A continuación se presenta el modelo prescriptivo desarrollado por la institución:

### Modelo prescriptivo: Productos Potenciales



Fuente: CONADI

# MODELO LÓGICO



Fuente: CONADI

## CADENA DE RESULTADOS

Derivado del análisis de la problemática a través de los distintos modelos expuestos anteriormente, se detalla a continuación el resultado estratégico institucional, es importante mencionar que este es un resultado final, derivado del carácter y mandato de la institución, el cual requiere un proceso de trabajo a largo plazo, con lo cual se busca, mitigar y/o dar solución la problemática actual.

Resultado Institucional	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo
Para el año 2027 se habrá incidido en un 46.13% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad	Del 24.52% en el año 2022 al 46.13% en el año 2027	2022	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales

## VINCULACIÓN DE RESULTADOS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

RESPONSABLES	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RESULTADO FINAL
INCIDENCIA POLÍTICA	<b>Producto 1.</b> Entidades públicas y privadas, informadas y actualizadas en la temática de inclusión integral de los derechos de las personas con discapacidad.	<b>Subproducto 1.</b> Entidades públicas y privadas, informadas y actualizadas en la temática de inclusión integral de los derechos de las personas con discapacidad.	Para el año 2027 se habrá incidido en un 46.13% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.
JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	<b>Producto 1</b> Propuesta de iniciativas de ley, reformas de ley y política pública que garanticen los derechos y el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	<b>Subproducto 1</b> Propuesta de iniciativas de ley, reformas de ley y política pública que garanticen los derechos y el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	
FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL FOMENTO DE SU PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>Producto 1.</b> Organizaciones de y para personas con discapacidad con acompañamiento técnico y financiero permanente para garantizar su participación ciudadana y desarrollo integral.	<b>Subproducto 1.</b> Organizaciones de y para personas con discapacidad con acompañamiento técnico y financiero permanente para garantizar su participación ciudadana y desarrollo integral.	
DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	<b>Producto 1.</b> Instituciones asesoradas para la implementación y generación de estadística y estudios en discapacidad.	<b>Subproducto 1.</b> Instituciones asesoradas para la implementación y generación de estadística y estudios en discapacidad.	
TERRITORIALIDAD Y POLITICAS EN DISCAPACIDAD	<b>Producto 1.</b> Instituciones públicas, privadas y sociedad civil asesoradas y acompañadas en procesos de inclusión a nivel territorial.	<b>Subproducto 1.</b> CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	
		<b>Subproducto 2.</b> Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesorados para la inclusión de personas con discapacidad en el quehacer institucional, a nivel departamental.	
UNIDAD DE LENGUA DE SEÑAS	<b>Producto 1.</b> Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	<b>Subproducto 1.</b> Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	

## ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tal como lo establece el reglamento de la **Ley para la Atención de las Personas con discapacidad, Decreto 135-96, en su artículo 21**, para su financiamiento formula anualmente su presupuesto general de ingresos y egresos, que debe contemplar los gastos de funcionamiento e inversión; el cual es incluido dentro del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto se elabora con base en los lineamientos que se reciben del Ministerio de Finanzas Públicas, la red de categorías programáticas para definir las diferentes estructuras presupuestarias que respondan al quehacer del CONADI y a los resultados institucionales propuestos para el ejercicio fiscal. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad para cumplir con su mandato ha definido dos programas para la asignación de los recursos:

- ✓ **01 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ACTIVIDADES CENTRALES:** Lo integra todo lo relacionado con pagos a empleados, insumos, servicios, indemnizaciones y equipamiento.
- ✓ **11 ASESORAR, COORDINAR E IMPULSAR POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD:** Incluye todos los subprogramas para el cumplimiento de la instrucción legal de coordinar, impulsar y asesorar acciones en materia de discapacidad.

El artículo 22 del reglamento citado anteriormente, indica que el Patrimonio del CONADI lo constituyen:

- La asignación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación (Artículo 22.1)
- Las donaciones y subvenciones que reciba de cualquier entidad Pública o Privada, nacional o extranjera y de personas individuales o jurídicas. (Artículo 22.2)
- Bienes adquiridos por cualquier título (Artículo 22.3)
- Los anteriores artículos permiten que el CONADI busque la mejora continua en el uso de los recursos y el logro de sus resultados.

DESCRIPCIÓN	Fuente	Techo	Techo	Techo	Techo	Techo
	Financiamiento	2023	2024	2025	2026	2027
<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>						
Aporte Institucional	11	20,000,000	20,000,000	20,000,000	20,000,000	20,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>

Nota: Esta proyección está basada en el oficio No. DF-SOECT-DGAI-2192 de fecha 14 de junio 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.
2. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo – ONU.
3. Desarrollo Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desarrollo Humano, Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.
4. “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013
5. “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.
6. Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.
7. Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>
8. Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales, María Mercedes Di Virgilio y Romina Solano., Fundación CIPPEC, 2012.
9. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) 2013.

# ANEXOS

## ANÁLISIS DE MANDATOS

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p><b>Constitución Política de la República de Guatemala</b></p> <p>a) En su artículo 1 Y 2 todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia, considera que "...el fin supremo es la realización del bien común...", además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral "...a todos los habitantes de la República", así como también el derecho de igualdad establecido en el artículo 4.</p> <p>b) El artículo 44 establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana.</p> <p>c) En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46 garantiza la "preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala" sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclaman los derechos básicos de los guatemaltecos.</p> <p>d) Así como también, en la Constitución Política de República, en el artículo 53, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, refiriéndose al Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad.</p> <p>e) El artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.</p>	<p>Velar por los derechos establecidos en los artículos 46 y 53 de la Constitución Política de la República, a través del seguimiento al cumplimiento de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumplimiento y respeto de los derechos constitucionales de la población con discapacidad. Inclusión de la población con discapacidad en las políticas y programas de Estado.</p>
<p><b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas</b></p> <p>"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente."</p>	<p>Promover y ejecutar acciones para la armonización del marco legal nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Incidir políticamente en los poderes del Estado (Ejecutivo, Judicial, Legislativo) para el desarrollo de la población con discapacidad a través del cumplimiento de la convención.</p>	<p>Inclusión de la Población con discapacidad en las políticas y programas de Estado. Bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad. Cumplimiento de los derechos fundamentales de la población con discapacidad.</p>
<p><b>Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad</b></p> <p>El Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: "Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones".</p>	<p>Dar cumplimiento a la integración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad con representantes del sector público y sociedad civil. Asesora a las instituciones del Estado para que en el cumplimiento de sus funciones incluya a la población con discapacidad. Impulsa acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad. Inclusión de la Población con discapacidad en las políticas y programas de Estado. Desarrollo integral de las personas con discapacidad.</p>
<p><b>Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos</b></p> <p>En el artículo 1, "Transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales;"</p>	<p>Hacer buen uso de los recursos, bienes, fondos y valores públicos, utilizándolos de forma eficaz y eficiente, en busca de la inclusión de las personas con discapacidad, de acuerdo al propósito del CONADI.</p>	<p>Inclusión de las personas con discapacidad y su desarrollo integral en la sociedad.</p>
<p><b>Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala -LENSEGUA-</b></p> <p><b>Artículo 1. Objeto de la Ley.</b> La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-.</p> <p><b>Artículo 4. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA.</b> Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república.</p> <p><b>Artículo 6. Autoridad administrativa.</b> El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad (CONADI), de acuerdo a su estructura, asesorará al Ministerio de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-.</p>	<p>Asesorar y coordinar a las instituciones públicas o privadas que impartirán la enseñanza de la Lengua de Señas de Guatemala y otros instrumentos para el desarrollo de las personas sordas y sordociegas, en su entorno familiar, social y de la administración pública, así mismo velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley.</p>	<p>Inclusión de las personas con discapacidad auditiva y su desarrollo integral en la sociedad.</p>

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p><b>Decreto 40-2010, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</b> La presente Ley crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en adelante el Protocolo Facultativo, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.</p>	<p>A través del cumplimiento de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Respeto y cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad.</p>
<p><b>Decreto 05-2011 Reformas Al Decreto Numero 135-96 Del Congreso De La Republica, Ley De Atención A Las Personas Con Discapacidad.</b> Incluir a las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso dentro de la legislación guatemalteca de la materia, a efecto de promover las acciones necesarias para garantizarles una vida digna.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Decreto.</p>	<p>Inclusión de las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso</p>
<p><b>Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas</b> El Estado reconocerá y garantizará el derecho de la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Decreto</p>	<p>Cumplimiento y respeto de la población con discapacidad.</p>

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### Análisis de políticas públicas SPPD-02

Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Vigencia de la política	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad	Aprobado en el año 2008 (decreto 16-2008)	Población con Discapacidad	Inclusión y participación en la sociedad Guatemalteca para las personas con discapacidad.	Política Nacional en Discapacidad	incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.	AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
2	Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Aprobada en el 2014 (Acuerdo Gubernativo 14-2014)	Población con Discapacidad	Instituciones públicas y población guatemalteca.	Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
3	Políticas Culturales y Deportivas Nacionales	Aprobada en 2015 (Acuerdo Ministerial 1948-2015)	Población con Discapacidad	Entidades estatales, autónomas, semiautónomas, privadas y sociedad civil en general.	Políticas Culturales y Deportivas Nacionales		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
4	Política Pública Transversal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	Elaborada en el 2003	Población con Discapacidad	Niños y niñas adolescentes	Política Pública Transversal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
5	Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad	Aprobada en el 2008 (2008-2018)	Población con Discapacidad	Niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.	Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
6	Política Transversal Nacional de Empleo "Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012 - 2021"	Aprobada en el 2012 (2012-2021)	Población con Discapacidad	Trabajadores y empresas a nivel nacional	Política Transversal Nacional de Empleo "Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012 - 2021"		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
7	Política Transversal Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Aprobada en el 2010 (2010-2020)	Población con Discapacidad	Niños y niñas de 0 a 6 años	Política Transversal Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI
8	Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE).	Aprobada en el 2010	Población con Discapacidad	De aplicabilidad para el sector público y privado.	Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE).		AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI

## VINCULACIÓN INSTITUCIONAL A K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PND, MED Y PGG

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD											
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Bienestar para la Gente	16	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Igualdad, fin de la pobreza y seguridad alimentaria	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura en programas sociales, (pasando en el 2018 de 734,181, a 2,662,105 a 2024) por medio de un sistema de protección social que atiende a personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad.	DESARROLLO SOCIAL	incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.	AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI

## VINCULACIÓN CON LOS ENFOQUES DE LA PLANIFICACIÓN

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	Incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.	AREA TECNICA DEL CONADI	DIRECCION GENERAL DIRECCION TECNICA DE CONADI JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE CONADI

## ANÁLISIS DE JERARQUIZACIÓN DE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, POR MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA PARA DESARROLLAR EL MODELO EXPLICATIVO

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)						SPPD-08					
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Ley de Atención a Las Personas con Discapacidad Decreto No. 135-96		X			Consejo Nacional Para La Atención De Las Personas Con Discapacidad -CONADI-			X		Política nacional sobre la discapacidad, como herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones.
2	Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.	X				La versión en español de la biblioteca de ilustraciones de ICF fue construida con la ayuda de Patricia Nilda Soliz Sánchez (Boletín de la Organización Mundial de la Salud, vol.82 no.7 Génèbra, julio de 2004.				X	Este documento permite conocer cómo las personas con discapacidad pueden ser beneficiadas en su capacidad de acceso a servicios de salud y rehabilitación. Por medio de esa clasificación se realiza una evaluación de los estados de salud dentro de un contexto de funcionalidad y permite describir los efectos de la condición física en la vida diaria de los individuos.
3	Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU-	X				Aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007. Se obtuvieron 82 firmas de la Convención y 44 del Protocolo Facultativo, así como una ratificación de la Convención.				X	La Convención abarca muchos puntos de los factores causales ya que su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
4	Desarrollo Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desarrollo Humano	X				Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.				X	Desarrollo inclusivo, lo cual se traduce en una amplia la visión de desarrollo. Básicamente el desarrollo inclusivo es reivindicar la contribución de cada ser humano con los procesos de desarrollo; promover y valorizar las estrategias integradas de implementación de acciones y políticas públicas; utilizarlo como una herramienta eficaz para la superación de las desigualdades sociales y para la erradicación de la pobreza que genere transformaciones más amplias, eficaces y sustentables porque simultáneamente rescata el valor de la diversidad humana y combate las desigualdades económicas y sociales.
5	“El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”	X				Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013				X	El Enfoque basado en los Derechos Humanos contribuye a situar a las personas dentro de las acciones de desarrollo no solo como destinatarios sino como personas activas y protagonistas en la toma de decisiones, en la que se reivindica, defiende y dota el contenido de sus derechos, pero también les hace asumir sus responsabilidades. Da a conocer los principios de los Derechos Humanos en donde en los que entra la temática de discapacidad dentro de la universalidad, la igualdad y no discriminación entre otros.
6	“El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”	X				Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.				X	Emplea el término «diversidad funcional», como sustituto de los peyorativos «discapacidad», «minusvalía», «invalidez» y su enfoque se basa en aprender a convivir con la diversidad funcional que le venga con la edad, de la misma manera que muchos han hecho ya, encontrando la dignidad en ser diferente, en pertenecer a un paradigma social nunca bien aceptado en la historia de la humanidad.
7	Origen, espacio y niveles de participación ciudadana	X				Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.				X	Si la participación es el resultado de la relación sociedad civil- estado, dicha acción requiere un espacio en donde el ciudadano se sienta familiarizado. Un espacio para todos incluyendo las personas con discapacidad, que afiance ese sentido de pertenencia que debe sentir el individuo para manifestarse, y ejercer sus derechos.
8	Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala.		X			Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) 2013.				X	Es una herramienta que permitirá la concreción de los procesos a nivel institucional y sectorial, la gestión por resultados es una estrategia centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país. Contribuye dentro de los procesos con el manejo de los recursos presupuestarios, monitoreo y evaluación, así mismo insta al cumplimiento de metas y objetivos planteados que de una u otra manera dan o permite solventar algún problema a nivel país.
9	Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales		X			Grech, S. (2016). Londres: London School of Hygiene and Tropical Medicine.				X	Complementa la encuesta nacional más amplia sobre discapacidad en Guatemala ENDIS llevada a cabo en 2016, y responde al hecho de que la investigación cualitativa particularmente el hecho de escuchar, priorizar y articular las voces y las percepciones de las personas con discapacidad en el país, en áreas rurales y viviendo en condición de pobreza continúa siendo escasa.
10	ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2013: Niñas y niños con discapacidad		X			Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mayo de 2013				X	Presenta aportes de jóvenes y de progenitores que demuestran que, cuando se les brinda la oportunidad, los niños y las niñas con discapacidad son perfectamente capaces de superar los obstáculos que atentan contra su inclusión, asumir en igualdad de condiciones el lugar que les corresponde en la sociedad y enriquecer la vida de sus comunidades.
11	Informe mundial sobre la discapacidad		X			Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011.				X	Se centra en medidas destinadas a mejorar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades; fomentar la participación y la inclusión, y reforzar el respeto a la autonomía y dignidad de las personas con discapacidad.

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
12	La discapacidad en América Latina		X			Vásquez, Armando; Organización Panamericana de la Salud, 2006				X	El trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados, en ocasiones, bastante alejados de la realidad de los países. La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por extrema pobreza, tasa elevada de desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de educación, atención médica, vivienda, transporte, legales y otros; en general, su posición social y cultural es marginada y de aislamiento.
13	INDICADORES DE SALUD: Aspectos conceptuales y operativos (Sección 2)		X			Organización Panamericana de la Salud, 2019				X	Concepto de Tasa de Prevalencia
14	Acuerdo ministerial 219-2019 Ministerio de Salud; Sistema Nacional de Certificación de Personas con Discapacidad		X			Ministerio de Salud, Guatemala, 03 de octubre de 2019.			X		Creación de la Comisión Intrainstitucional para el desarrollo técnico normativo, tecnológico y gestión financiera para la implementación Sistema Nacional de Certificación de Personas con Discapacidad, y sus funciones.
15	Reglamento Orgánico Interno SEGEPLAN, acuerdo gubernativo Número 271-2010.		X			Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-			X		Mandato de SEGEPLAN: Título II, capítulo I, Despacho Superior, inciso (d) Coordinar la formulación de la política pública, planificación, programación e inversión pública y velar por la implementación de los sistemas propios de la materia.
16	Estado Mundial de la Infancia 2019; Niños, alimentos y nutrición: Crecer bien en un mundo cambiante		X			Estado Mundial de la Infancia de UNICEF, octubre 2019.				X	Niñas, niños y adolescentes a nivel global sufre las consecuencias de la mala alimentación y de un sistema alimentario que ignora sus necesidades. La malnutrición perjudica profundamente el crecimiento y el desarrollo de los niños.
17	Informe Final de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015		X			Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Nacional de Estadística (INE), ICF International, 2017			X		El informe proporciona resultados acerca de los cambios y las tendencias de los indicadores de salud de la mujer y la niñez guatemalteca en los últimos 28 años, así mismo da a conocer la situación demográfica de salud infantil, sexual y reproductiva del país.
18	Informe sobre Desarrollo Humano 2016 Desarrollo humano para todos		X			Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016				X	Las mujeres y las niñas, las minorías étnicas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los migrantes se ven privados de las dimensiones básicas del desarrollo humano. Las personas con discapacidad requieren medidas que garanticen su movilidad, su participación y sus oportunidades laborales. Su inclusión y su cabida son esenciales para empoderarlas a fin de que vivan de manera independiente, encuentren trabajo y contribuyan a la sociedad.
19	Pacto De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales Versión comentada		X			Comisión Presidencial Coordinadora De La Política Del Ejecutivo En Materia De Derechos Humanos -COPREDEH- 2011			X		Artículo 9: Derecho a la seguridad social. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección o la cobertura de las problemáticas socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras. Artículo 12: Derecho a la salud, ejemplos en Guatemala: las personas con discapacidad.
20	Tratado de Marrakech		X			Suscrito en Guatemala por el Congreso de la República el 2 de junio de 2014; DECRETO NÚMERO 7-2016. Suscrito en Ginebra, Suiza el 2 de junio de 2014			X	X	Facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso
21	PRINCIPALES RESULTADOS CENSO 2018 -XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda-		X			CONADI, CBM y UNICEF; noviembre 2016.			X		La obtención de datos desagregados sobre discapacidad a nivel poblacional y el estudio de las circunstancias personales de aquellos que tienen alguna discapacidad son importantes al momento de motivar y proporcionar información para el diseño de políticas, prestaciones de servicios y ejecución de planes de apoyo a la discapacidad basados en la evidencia; por tal razón la ENDIS 2016 se realizó con el objetivo de responder a la falta de datos actualizados sobre la situación de la discapacidad en Guatemala
22	INE, Con apoyo del Fondo de población de las Naciones Unidas, septiembre 2019.		X			INE, Con apoyo del Fondo de población de las Naciones Unidas, septiembre 2019.			X		XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, brido estimaciones de la población con Discapacidad en el país.

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Resumen de resultados, metas e indicadores																SPPD-09		
Vinculación institucional								Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular			Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura en programas sociales, (pasando en el 2018 de 734,181, a 2,662,105 a 2024) por medio de un sistema de protección social que atiende a personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad.	Para el año 2027 se habrá incidido en un 46.13% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	X			2022	127	24.52	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales	239	46.13	

## FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en política de Discapacidad
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL X
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Cero (0) Meta
Política Pública Asociada	Política Nacional en Discapacidad

<b>Descripción del Indicador</b>	Refleja el porcentaje de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen dentro de sus política y programas la perspectiva de discapacidad.
Interpretación	Se toma como base el total de las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales, estas suman un total de 518 de las cuales el CONADI abarcará 239. La meta propuesta es que el 46.13% de este total (518) en el periodo establecido.
Fórmula de Cálculo	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Años						
Valor del indicador (en datos y relativos absolutos)	24.52 127	39.96 207	41.51 215	43.05 223	44.60 231	46.13 239

### Línea Base

Año	Meta en datos absolutos
2022	127 Instituciones

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Convenios, planes de Trabajo, informes de resultados y cumplimiento de metas.
Unidad Responsable	Dirección General, Dirección Técnica,
Metodología de Recopilación	Registros internos de cada jefatura que conforman la Dirección técnica

## VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión, Misión y Valores				SPPD-11
Visión	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN	
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad / Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad	Ser considerado por las personas con discapacidad como ente rector el cual logre garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad en el territorio guatemalteco, además de contar con reconocimiento internacional.	A largo plazo sera considerado como el ente rector, el cual garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.	Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.	
Misión	¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser	¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN	
Somos el ente coordinador, asesor e impulsor	Incidir para que en la aplicación de políticas generales y de Estado, sean consideradas las personas personas con discapacidad, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.	Incidencia en políticas generales y de Estado.	Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.	
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible	
1	Integridad	Virtud de todos los miembros del CONADI Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.	Apegarnos a los principios y valores para actuar de manera recta y firme en favor de las personas con discapacidad.	
2	Compromiso	Actitud de todos los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad.	Para que a través del que hacer diario de la institución se incida en las políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.	
3	Respeto	El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.	Reconocer y aceptar la diversidad de capacidades e identidad personal de la población con discapacidad, expresados a través de la garantía de sus derechos, de la autodeterminación, la autonomía, la libertad de expresión y decisión, el empoderamiento y el buen trato a todas y cada una de ellas.	
4	Solidaridad	Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades, que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.	Admitiendo los derechos y la dignidad de quienes viven en condición de discapacidad, la cual debe ser comprendida como una circunstancia que no define a las personas sino como una condición que forma parte de la diversidad social.	

## VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Análisis de capacidades y FODA-		SPPD-12			
Análisis FODA					
AMENZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA			
A1	Prevalencia del enfoque asistencialista en torno a la Discapacidad.	FA1	Evaluar el programa de formación de liderazgos dirigido a las organizaciones de sociedad civil, a través de un plan de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia para conocer el impacto de su participación en los espacios de toma de decisión. (D1, D4 y A2)	DA1	Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado este en concordancia con las acciones hacia las personas con discapacidad por parte del Estado. (F5 y A5)
A2	Rezago de parte del Estado para dar cumplimiento a la convención de los Derechos a las personas con Discapacidad.	FA2	Potenciar la gestión de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional. (D2, D3 y A5)	DA2	Crear una comisión de trabajo interna para la actualización del Plan Institucional de Respuesta ante Emergencias (PIR), y que este cuente con el aval de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- (F3, F4 y A4)
A3	Monopolio en el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad.				
A4	Desastres y emergencias humanitarias que afecten el funcionamiento de la institución.	FA3	Promover a través del Consejo de Delegados que los subsectores den cumplimiento a la normativa vigente. (D4 y A3)	DA3	Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas que integran el CONADI para erradicar el enfoque asistencialista, promoviendo el modelo social y de derechos humanos. (F10 y A1).
A5	La limitada asignación presupuestaria, dificulta el accionar del CONADI a nivel nacional.				
		FA4	Promover los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque social, en instituciones públicas y privadas para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado. (D1 y A1, A2, A3)		